



## NOTA EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA

**OBJETO: "OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE REGISTROS ELECTRONICOS DE PRESIÓN"  
CODIGO DE PROCESO N° CDO-DRGLP-39-15  
(Primera Convocatoria)**

Fecha: La Paz, 26 de Octubre de 2015  
**N° CDO-DRGLP-39-15**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

### POR TANTO:

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el Informe de Habilitación N° CDO-DRGLP-39-15 de fecha 23 de Octubre de 2015, emitido por el Comité de Habilitación.

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el proceso de contratación "OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE REGISTROS ELECTRONICOS DE PRESIÓN" con código N° CDO-DRGLP-39-15 de acuerdo al inciso a) del artículo 15 del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 (Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna).

**TERCERO.-** Publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.



PMariaca.  
C.C. Archivo

Ing. Roberto Aldayuz Heredia  
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD